



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO”**

RESOLUCIÓN N° 072/2020-CI

SALTA, 05 de mayo de 2020

VISTO:

Las Becas Internas del Consejo de Investigación de Iniciación a la Investigación (BII) y de Perfeccionamiento para Graduados (BIP) que se encuentran actualmente en desarrollo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 752/19-CI se resuelve incrementar el estipendio mensual de Becas BII y BIP a \$25.000 (pesos, veinticinco mil).

Que con el fin de estimular a los becarios de este Consejo a proseguir con las tareas de investigación y posgrado y contribuir a consolidar la política de formación en recursos humanos establecida en los Reglamentos de Becas Internas del Consejo de Investigación para Graduados, es necesario acortar la brecha económica que existe con Becas de similares características de otros organismos de Ciencia y Técnica.

Que corresponde emitir resolución.


Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incrementar el estipendio mensual de Becas Internas del Consejo de Investigación de Iniciación a la Investigación y de Perfeccionamiento para Graduados, a \$30.000 (pesos, treinta mil), a partir del 01 de mayo del 2020.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a los Interesados, a la Secretaría Académica, a la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DRA. LIZ G. MALLI
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa